

## REPÚBLICA DE PANAMÁ

### INSTITUCIÓN: AUTORIDAD DE PROTECCIÓN AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA COMPETENCIA

#### **Informe Sustantivo de Misión Oficial en el Exterior**

Nombre del Funcionario Mitzila Rodríguez, Núm. de Cedula: 8-759-2492.

Cargo: Abogada No. Plan. 01 Po. Posic. 540.

Fecha de la Misión: Desde: 27 de marzo de 2017 Hasta: 31 de marzo de 2017.

Número de Cheque: 000157587 Monto: B/. 2,000.00

País: Los Estados Unidos, Washington.

Misión Oficial: Participar en la 65 Reunión Anual de Primavera del American Bar Association (ABA) de la Sección Derecho de la Competencia.

#### **INFORMACIÓN SUSTANTIVA**

**Objetivo de la Participación:** Facilitar la cooperación y convergencia entre abogados, autoridades de competencia, empresa privada, académicos, funcionarios de gobierno sobre temas relacionados al derecho de competencia y consumidor. Debatir estrategias para mejorar la detección de carteles.

Este evento organizado por ABA manejó una agenda bajo la modalidad plenaria simultáneas con distintos temas como: Fundamentos del Derecho de la Competencia, la competencia y la política de protección del consumidor en la economía, sanciones y herramientas para la disuasión, 25 años del programa de clemencia en los Estados Unidos sus avances y efectividad, programas de cumplimiento, casos relacionados a la defensa de la competencia, derecho de la competencia en América Latina.

#### **Día 1, Martes 28 de marzo de 2017**

**Horario: 3:30 pm a 8:00 pm.** Registro de participantes a la Reunión Anual de Primavera de la Sección de Derecho de la Competencia del ABA en el Hotel Marriot Marquis.

**Horario de 3:30 pm 5:00 pm.** Senderos de liderazgo: Dirigido a estudiantes de derecho y abogados interesados en derecho de la competencia. Abogados líderes de la Sección de Derecho de la Competencia del ABA, compartieron sus experiencias para lograr el éxito en esta rama del derecho e incentivaron a los participantes a ser activos en esta sección para que puedan crecer profesionalmente, ya que serán orientados por profesionales expertos en esta área. Los líderes brindaron ideas para que los participantes formen parte de la Sección de Derecho de la Competencia: Deben ser introducidos por un miembro de esta sección, asistir a conferencias, eventos, programas y ser voluntarios para ayudar en la Sección.

**Horario de 6:00 pm a 7:00 pm.** Recepción de Bienvenida a autoridades de competencia en en el Hotel John Davis.

**Día 2: miércoles 29 de marzo de 2017, horario de 9:00 am a 5:00 pm**

El primer día Autoridades de Competencia de América Latina ilustraron a la audiencia sobre modificaciones a sus leyes de Competencia. El representante de México mencionó que la ley de competencia fue modificada y contempla 5 años de prisión a la empresa que no permita la entrada a la Autoridad u obstruya su labor en los allanamientos. Con respecto al leniency contempla revocar el beneficio de la exoneración al solicitante del programa que no cumpla con las condiciones para mantener el beneficio del programa. El representante de Chile mencionó que están proponiendo que la modificación de la ley de competencia de Chile contemple que las concentraciones sean obligatorias, ya que actualmente son voluntarias. El representante de Argentina mencionó que la propuesta de modificación de su ley contempla el programa de clemencia y que jueces especializados en derecho de la competencia tengan la facultad de tomar decisiones sobre conductas anticompetitivas.

En otra sesión, panelistas trataron el tema de las sanciones penales en los Estados Unidos:

Las Multas penales se basan en cálculos en los Estados Unidos (Sentencing Guidelines)

Multa base: el 20% del volumen de comercio afectado.

Puntuación de culpabilidad: Tamaño de la organización (normalmente el número de empleados), antecedentes delictivos, violación de una orden, obstrucción de la justicia, la aceptación de responsabilidad.

Multa base por puntuación de culpabilidad= (Guidelines Fine Range) Lineamientos de Rango de Multas

- Tribunal decide si la multa está dentro de los lineamientos de rango de la multa.

Salidas: permitir la reducción por debajo de los lineamientos de rango de multa.

- Imposibilitado para pagar
- Asistencia sustancial a las autoridades.

Además, mencionaron que los Estados Unidos contempla el Amnesty Plus que consiste en que si se proporcionan pruebas de conducta de cartel sobre un producto adicional desconocido al Departamento de Justicia (DOJ), puede recibir:

1. Inmunidad Completa por el nuevo producto.
2. Hasta un 10 % de reducción en la multa por los productos en los que se declaró culpable.

**Día 3 jueves 30 de marzo de 2017, horario de 8:30 am a 4:30 pm**

Los panelistas trataron el tema de los programas de cumplimiento “compliance programmes” como una herramienta importante de prevención de conductas anticompetitivas que consisten en medidas que adopta una empresa con la finalidad de informar a directivos y empleados sobre conductas anticompetitivas prohibidas por la ley. En otras palabras, normas de competencia que las empresas incorporan en sus informes o reglamentos de la empresa con

el objetivo que todos los colaboradores de las empresas puedan detectar comportamientos anticompetitivos. Los panelistas recomendaron a las autoridades de competencia la promoción de esta herramienta, que hagan campañas de orientación a las empresas a través de videos sencillos que expliquen en que consiste. Además, los panelistas indicaron que algunas empresas que fueron condenadas por conductas anticompetitivas están colaborando con el Departamento de Justicia en la promoción de los programas de cumplimiento. Es importante mencionar, que para que sea eficaz este programa debe haber involucramiento y apoyo de los directivos, cumplimiento corporativo de políticas y procedimientos, entrenamiento y educación, auditorías y mecanismos de reporte, procedimientos, evaluación del programa de cumplimiento.

En otra sesión los panelistas mencionaron que en los Estados Unidos los demandantes privados en busca de indemnización por daños y perjuicios, tienen interés en la obtención de materiales proporcionados por aplicantes al programa de clemencia, ya que estos materiales son de gran valor probatorio. Esto ha provocado batallas entre los demandantes, solicitantes de clemencia y el gobierno. Sin embargo, los siguientes documentos en los Estados Unidos son protegidos de divulgación: Acuerdos de Clemencia y comunicaciones del gobierno. El Departamento de Justicia DOJ mantiene una política de confidencialidad estricta con respecto a solicitudes de clemencia, mantiene la identidad y la información del solicitante. Además, el DOJ no compartirá documentos obtenidos del programa de clemencia con gobiernos extranjeros, al menos que por medio de un acuerdo el solicitante lo permita. Por otro lado, en Europa los siguientes documentos están protegidos de divulgación: Documentos del programa de clemencia, transacciones (settlements submission).

**Día 4 viernes 31 de marzo de 2017 8:30 am a 12:00 pm.**

El último día se trató el tema de Marketplace Lending anteriormente llamado peer to peer lending en español préstamo entre particulares en el que plataformas de desintermediación a los bancos están conectando a personas y empresas que necesitan préstamos con inversores que quieren financiarlos. Los préstamos son financiados principalmente por inversores institucionales, inversores individuales, los fondos de cobertura, fondos de capital de riesgo y las instituciones depositarias. Los beneficios consisten en que puede llegar a mercados desatendidos, puede obtener aprobaciones más rápidas, puede incluir menor variación de precios y menos discrecionalidad en el proceso de aseguramiento. Algunas características típicas del Marketplace Lending es plataforma online, se centran en un préstamo sin garantía, Puede ser muy estrecha de los mercados, Alto grado de automatización, uso de datos no tradicionales para la comercialización, aseguramiento, la fijación de precios, utilización de las especialidades y enfoques innovadores para el modelado predictivo en marketing, detección de fraudes y de precios. Alta velocidad: el rápido ritmo del cambio en los criterios de decisión y modelos de puntuación en respuesta a las fluctuaciones de las fuentes de financiación/costos y experiencia de rendimiento del préstamo.

El impacto en las funciones bajo su responsabilidad, será a:

Corto plazo                      Mediano plazo                       Largo plazo

Presentado por: Mitzila Rodríguez

Firma: 

Fecha: 3 de abril del 2017

Vo. Bo. (Máxima autoridad institucional): 

**PARA USO DE LA OFICINA DE FISCALIZADOR GENERAL EN:**

Fecha de recibido: \_\_\_\_\_ ¿Cumple el término? SI\_\_ NO\_\_

Comentario sobre el informe: \_\_\_\_\_  
Firma del Fiscalizador: \_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_  
\_\_\_\_\_

Observación: Cuando la modalidad esté relacionada con una capacitación deberá adjuntar copia del certificado que otorga al Organismo respectivo.

Fundamento Legal: Artículo 270 de la ley No. 63 del 2 de diciembre de 2016 “Por la cual se dicta el Presupuesto General del Estado para la Vigencia Fiscal 2017”.